



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00543028- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud de reintegro presentada por el Arq. César Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, correspondiente a la compra de materiales y traslado de pallets para construcción de compostera en Patio central, Edificio Integrador, según NO-2023-00538285-UNC-PIS#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados en el IF-2023-00538201-UNC-PIS#FCQ, por la suma total de \$7.830,00 (Pesos Siete Mil Ochocientos Treinta con 00/100), referidos al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$7.830,00 (Pesos Siete Mil Ochocientos Treinta con 00/100) al **Sr. Martin Ludueña CUIL: 20-32994917-7**, docente del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad.

Artículo 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de PROFOIN Infraestructura – Refuncionalización edilicia.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

